

## JUZGADO FEDERAL

POR

SONIA DE GIOVANNI

El Señor Juez del Juzgado Federal N°1 -Secretaria Dra. María Victoria Darsaut, hace saber que en autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/Otros s/Ejecución Hipotecaria” - Expte FRO N°52000298 -Año:1995, se ha dispuesto que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. N°658, CUIT N°27-16483736-5, atento lo dispuesto por la Jueza Comunitaria de Pequeñas Causas con Jurisdicción y Competencia en la localidad de Vila, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, fíjase fecha y hora de subasta para el día 14/08/14 a las 11 hs o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado. El inmueble ubicado en la Manzana n°27 -calle Belgrano N°208 de la localidad de Coronel Fraga, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe; inscripto en el Registro General bajo el dominio N°40.841 -T°351 Impar - F°1.527 -Dpto: Castellanos. PRIMERO: Con todo lo edificado, clavado y plantado una fracción de terreno que forma la parte Oeste de otra mayor formada por los lotes números tres y cuatro de la manzana veintisiete, de las que fue subdividida la mitad parte Sud del lote número ochenta y cinco, en el que se levanta el pueblo conocido por Empalme Ramona, jurisdicción de la Colonia Ramona, de este Departamento Castellanos, compuesto de veintidós metros once centímetros de Oeste a Este, por cuarenta y tres metros treinta y tres centímetros de Sud a Norte, lindando: al Norte y Este, con más terreno de la manzana de que es parte al Sud, con la manzana diecisiete y al Oeste, con la manzana veintiocho, calles por medio a los dos últimos rumbos. SEGUNDO: Una fracción de terreno baldío, ubicada en la esquina Nord-Este de la Manzana número veintisiete del pueblo Empalme Ramona, jurisdicción de la Colonia Vila, Estación Coronel Fraga, Departamento Castellanos de esta Provincia, que es parte de una mayor superficie, la que según plano confeccionado por la Ingeniera Beatriz S. Jimenez en Julio de mil novecientos setenta y siete, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número ochenta y cuatro mil doscientos, tiene las siguientes medidas, superficies y linderos: veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Este, línea B-A, é igual medida en su contrafrente Oeste, línea C-D, por cuarenta y cuatro metros quince centímetros de fondo en su lado Sud, línea C-B é igual contrafrente en su lado Norte, línea D-A, encerrando una superficie total de Mil treinta y cinco metros cuadrados, con veintisiete dm2., lindando al Este y Norte, con calles públicas, al Oeste, con propiedad de Pierino Novara y al Sud., con más terreno de Catalina Trucco de Galiardi, estos últimos linderos de la Manzana número veintisiete de que son parte. TERCERO: Con todo lo clavado y plantado, una fracción de terreno baldío que según título se haya ubicada en el pueblo Empalme Ramona, jurisdicción de la Colonia Vila, Estación Coronel Fraga, de este Departamento Castellanos, que es comprensión de la mitad parte Norte de la manzana N° 27 del mismo pueblo y la que es parte también del lote N° 85 y forma la esquina Nord-Oeste y mide cuarenta y cuatro metros veintidós centímetros de frente al Norte, por cuarenta y tres metros, treinta y tres centímetros de fondo y frente al Oeste, la que según el plano levantado por Ingeniero Civil don Justo Jimenez hijo en diciembre de mil novecientos sesenta, inscripto en el Departamento Topográfico de Santa Fe, bajo el número treinta y un mil trescientos setenta y tres, forma la esquina Nord-Oeste de la manzana número veintisiete del pueblo Fraga, Departamento Castellanos, y mide: Cuarenta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Norte, con un contrafrente al Sud de cuarenta y cuatro metros treinta y siete centímetros, por cuarenta y tres metros treinta centímetros en su otro frente al Oeste, y cuarenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros en su contrafrente al Este, formando una superficie de mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados., lindando: al Norte y Oeste, con calles públicas, al Sud, con Andrés Bainotti y al Este, con más terreno de la misma manzana de que es parte. CUARTO: Una fracción de terreno baldío, ubicada en el interior de otra, parte de una superficie mayor y formada por los lotes números tres y cuatro de la manzana veintisiete, en que fue subdividida la mitad parte sud del lote número ochenta y cinco, en que se levanta el pueblo conocido por empalme Ramona jurisdicción de la Colonia Ramona, hoy Pueblo de Coronel Fraga, departamento Castellanos, provincia Santa Fe, la que según plano confeccionado por el Ingeniero Libertario Guevara en enero de mil novecientos ochenta y dos, y registrado en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el número noventa y ocho mil novecientos diez, se designa como lote letra “B” y tiene las siguientes medidas, superficie y linderos: veintiséis metros cincuenta centímetros de frente al Oeste línea E-B, contada esta medida después de los dieciséis metros ochenta centímetros del punto “A” del citado plano y hacia el Norte, igual medida en su contrafrente este, línea F-C, por veintidós metros diez centímetros de fondo en su lado Sud. Línea E- F, por igual contrafondo en su lado Norte, línea B-C, encerrando una superficie total de quinientos ochenta y cinco metros cuadrados, con sesenta y cinco decímetros cuadrados: lindando al Oeste y Norte, con terreno propiedad de Victorio Pierino Novara; al Este, con terreno de propiedad de José Américo Balzarini y señora, y al Sud, con el lote número cuatro del citado plano, propiedad de los vendedores todos linderos de la manzana y plano de que son parte, saldrá a subasta con una base de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000), correspondiente al importe de la tasación del inmueble actualizada por parte del Banco de la Nación Argentina.(fs.278). La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de “licitación bajo sobre” previsto en el art. 570 del C.P.C.C.N. Las ofertas deberán presentarse en Secretaria del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Vila, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero interviniente, en presencia del Secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Déjese establecido que los oferentes deberán estar presente en el acto de remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Hágase saber que, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra, podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. En caso de no haber postores, en el mismo acto saldrá a la venta en una segunda subasta con una retasa de un 25%, es decir por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$262.500), según surge de la cláusula diecisiete de la escritura de hipoteca (fs.45vto).En caso de persistir la falta de postores se efectuará una tercera subasta sin base. En ambos casos, en idénticas condiciones que las señaladas “ut-supra”. En caso de resultar adquirente el Banco de la Nación Argentina autorízase a compensar el precio de venta con el crédito reconocido en autos, hasta el monto menor. El adquirente deberá abonar en la subasta, con dinero en efectivo en moneda de curso legal, el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero consistente en un 3%. El saldo al aprobarse la subasta, conforme a lo establecido por el art.580

del C.P.C.C.N. Háganse saber las deudas previas en el momento de la subasta y déjese constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones las cuales serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien, no admitiéndose la compra en "comisión" (art.598, inc. 7 del C.P.C.C.N). Se hace saber que el inmueble a subastar se encuentra ocupado.- Se publicarán edictos el término de ley en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión de Rafaela - Informes en Juzgado, Sucursal Banco de la Nación. Sucursal Vila y/o Martillera al Tel: 0342 -4565814 - 155-474850.- Santa Fe, 1 de Agosto de 2014. Fdo: Dra. María Victoria Darsaut Secretaria-

S/C. 236924 Ag. 7 Ag. 11

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar así dispuesto en autos: MUNICIPALIDAD DE CORONDA - (CUIT 33-99901882-9) c/Otras CUIT 23-06117550-4 s/Ejecución Fiscal, Expte. 1471/12, tramitados ante este Juzgado de Pra. Instancia de Circuito Nº 17 de esta ciudad de Coronda, Dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matrícula Nº 634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día 26 de agosto de 2.014, a las 11:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas de este Juzgado de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1111 de esa localidad, con la base del avalúo fiscal de \$ 705,67 y al mejor postor, si no hubiere postores, con la base retasada en un 25%, o sea la suma de \$ 529,25, y si tampoco hubiere postores, seguidamente, sin base y al mejor postor: el lote sito en calle Güemes Nº 1200 de Coronda, designado como lote 5 s/plano 30.458. Descripción s/asiento registral: "En condominio y partes iguales, una fracción de terreno con todas sus mejoras, que según títulos, está formada por los lotes Nº 21, 22, 23 y 24 de la manzana que figura en el plano del vendedor con el número romano dos (II) hoy número 94 del nuevo plano de este pueblo Coronda; compuestos los tres primeros lotes de 12 m. de frente al Oeste por 39,80 m. de fondo y el último, de 12,80 m. de frente al Oeste por 39,80 m. de fondo y frente al Sud, y unidos lindan: al Norte, con el lote 20; al Este, con el lote 15, ambos de la misma manzana; al Sud, con la calle Independencia, hoy López y. Planes; y al Oeste, con la calle Güemes." Descripción s/plano del lote que se subasta en autos: Lote 5: según Plano Nº 30.458 inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia., confeccionado en agosto de 1.960 por los Agrimensores Basilio J. Sasian y Juan A. Corts; mide 9 m. de frente al Oeste e igual contrafrente al Este y; 26,42 m. en sus lados Norte y Sud; y linda: por su frente al Oeste con calle Güemes, al Norte con lote 6; al Este con lote 4 y al Sud con lotes 1, 2 y 3 todos del mismo plano. Superficie 236,7104 m2." Según constatación judicial es un terreno baldío ubicado sobre calle de tierra, a unos 200 m. de asfalto, con alambrado al frente y a los costados, en el interior se observa una precaria construcción con chapas de cinc. Según informe del Reg. Gral. 053942 del 27.5.14, se encuentra inscripto bajo el Dominio Nº 55608, Fº 563, Tº 91 Par Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe con deducción de lo vendido, a nombre de las demandadas, y a su vez informa que sobre el mismo se anota únicamente el embargo de estos autos sobre los dominios de ambas demandadas, aforo 088249 monto de \$ 17.027,28 de fecha 13.8.13, s/lote 5 Mzna. 94. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: Municipalidad de Coronda: al 9.6.14 debe \$ 34.980,17. Coserco: al 5.6.14 debe 12.412.55. API: 110500 149133/0006-6 debe al 11-6-14 \$ 464,93. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, el comprador deberá conformarse con constancias de autos. El comprador abonará en el acto al contado y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio obtenido, el 3% en concepto de comisión del martillero actuante e IVA si correspondiere y que no se encuentra incluido en el precio (la comisión no podrá ser inferior a 1,6 Jus o sea \$ 1.040), y los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta. Asimismo, tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate, incluido la confección de plano del inmueble de ser necesario. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los cuarenta días corridos desde la fecha de remate. En caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no se deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado como adelanto del precio; b) si no deposita a los cuarenta días, el saldo devengará intereses calculados en una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días. El bien se entregará en el estado en que se encuentre, sin admitir reclamaciones posteriores. A partir de la fecha de remate serán a cargo del adquiriente el pago de impuestos, tasas, servicios, contribuciones, y todo otro gravamen sobre el inmueble vendido. Si el mejor postor comprare en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor comisionado. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL y en el espacio físico habilitado al efecto en las Puertas del Juzgado (ley 11.287). El presente edicto no repone por corresponder a un juicio municipal. Más informes en Secretaria o la Martillera Tel.: 03404-15500890, marcelabbr.mb@gmail.com, Google+ y Facebook: "Subastas Bianchi". Coronda, 1º de agosto de 2.014. - Juan Daniel Roulet, Secretario.

S/C 236737 Ag. 7 Ag. 13

POR

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar así dispuesto en autos: MUNICIPALIDAD DE CORONDA - CUIT 33-99901882-9) c/Otras - CUIT 23-06117550-4 s/Ejecución Fiscal, Expte. 1470/12, tramitados ante este Juzgado de Pra. Instancia de Circuito Nº 17 de esta ciudad de Coronda, Dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matrícula Nº 634, CUIT Nº 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día 21 de agosto de 2.014, a las 11:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas de este Juzgado de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1111 de esa localidad, con la base del avalúo fiscal de \$ 901,26 y al mejor postor, si no hubiere postores, con la base retasada en un 25%, o sea la suma de \$ 676, y si tampoco hubiere postores, seguidamente, sin base y al mejor postor: el lote sito en calle Güemes Nº 1200 de Coronda, designado como lote 6 s/plano 30.458. Descripción s/asiento registral: "En condominio y partes iguales, una fracción de terreno con todas sus mejoras, que según títulos, está formada por los lotes 21, 22, 23 y 24 de la manzana que figura en el plano del vendedor con el número romano dos (II) hoy número 94 del nuevo plano de este pueblo Coronda; compuestos los tres primeros lotes de 12 m. de frente al Oeste por 39,80 m. de fondo y el último, de 12,80 m. de frente al Oeste por 39,80 m. de fondo y frente al Sud, y unidos lindan: al Norte, con el lote 20; al Este, con el lote 15, ambos de la misma manzana; al Sud, con la calle Independencia, hoy López y Planes; y al Oeste, con la calle Güemes." Descripción s/plano del lote que se subasta en autos: "Lote 6: según Plano Nº 30.458 inscripto en el Dpto. Topográfico de la Pcia., confeccionado en agosto de 1.960 por los Agrimensores Basilio J. Sasian y Juan A. Corts; mide 9,09 m. de frente al Oeste; 34,93 m. en su lado Norte; 34,91 m. en su lado Sud; y 9,60 m. en su lado Este y linda: por su frente al Oeste con calle Güemes, al Norte con Fortunato Gutiérrez; al Este con Sánchez y otro; y al Sud con el lote 5 y 4 de este mismo plano. Superficie 324,8049 m2." Según constatación judicial es un terreno baldío ubicado sobre calle de tierra, a unos 200 m. de asfalto, con alambrado al frente y a los costados del mismo, en su interior se observa una precaria construcción con chapas de cinc. Según informe del Reg. Gral. 053941 del 27.5.14, se encuentra inscripto bajo el Dominio Nº 55608, Fº 563, Tº 91 Par, Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe con deducción de lo vendido, a nombre de las demandadas, y a su vez informa que sobre el mismo se anota únicamente el embargo de estos autos sobre los dominios de ambas demandadas, aforo 088248 monto de \$ 17.027,28 de fecha 13.8.13, s/lote 6, Mzna.94. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: Municipalidad de Coronda: al 10.6.14 debe \$ 34.980,17. Coserco: al 5.6.14 debe 12.440,40. API: 110500 149133/0007-5 debe al 11-6-14 \$ 464,91. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, el comprador deberá conformarse con constancias de autos. El comprador abonará en el acto al contado y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio obtenido, el 3% en concepto de comisión del martillero actuante e IVA si correspondiere y que no se encuentra incluido en el precio (la comisión no podrá ser inferior a 1,6 Jus o sea \$ 1.040), y los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta. Asimismo, tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate, incluido la confección de plano del inmueble de ser necesario. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los cuarenta días corridos desde la fecha de remate. En caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no se deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado como adelanto del precio; b) si no deposita a los cuarenta días, el saldo devengará intereses calculados en una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días. El bien se entregará en el estado en que se encuentre, sin admitir reclamaciones posteriores. A partir de la fecha de remate serán a cargo del adquirente el pago de impuestos, tasas, servicios, contribuciones, y todo otro gravamen sobre el inmueble vendido. Si el mejor postor comprare en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor comisionado. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL y en el espacio físico habilitado al efecto en las Puertas del Juzgado (ley 11.287). El presente edicto no repone por corresponder a un juicio municipal. Más informes en Secretaria o la Martillera Tel: 03404-15500890, marcelabbr.mb@gmail.com, Google+ y Facebook: "Subastas Bianchi". Coronda, 1º de agosto de 2.014. - Juan Daniel Roulet, Secretario.

S/C 236732 Ag. 7 Ag. 13

---